REGLAMENTO TÉCNICO CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE ATLETISMO U-20

Villavicencio – Colombia
Julio 11 al 13 de 2025

1 – General

1.1. La Asociación Panamericana de Atletismo (APA) realizará los Campeonatos Panamericanos de Atletismo U-20 a cada 2 (dos) años.

1.2. El título completo del evento será Campeonatos Panamericano de Atletismo U-20 seguido del lugar y año de la competencia. Se puede considerar una versión más corta del título del evento sujeta a la aprobación de APA.

1.3. Los campeonatos solamente podrán efectuarse en pista con piso sintético de 8 (ocho) andariveles, con certificación mínima Clase 2 de la WA.

2 – Eventos del Programa

2.1. Los Campeonatos normalmente se llevarán a cabo en tres días consecutivos y con un mínimo de cuatro jornadas

2.2. El Programa comprende los siguientes 45 eventos, 22 de hombres, 22 de mujeres y 1 Universal (Mixto):

2.2.1. Hombres:

100m – 200m – 400m – 800m – 1.500m – 3.000m – 5.000m
110m con vallas (0,991m) – 400m con vallas (0,914m) – 3.000m con obstáculos
Salto Alto – Salto con Garrocha – Salto Largo – Salto Triple
Lanzamiento de Bala (6kg) – Lanzamiento de Disco (1,750kg) – Lanzamiento de Martillo (6kg) – Lanzamiento de Jabalina (800g)
Decathlon
10.000m Marcha Atlética
Relevo 4x100m – Relevo 4x400m

2.2.2. Mujeres:

100m – 200m – 400m – 800m – 1.500m – 3.000m – 5.000m
100m con vallas (0,838m) – 400m con vallas (0,762m) – 3.000m con obstáculos
Salto Alto – Salto con Garrocha – Salto Largo – Salto Triple
Lanzamiento de Bala (4kg) – Lanzamiento de Disco (1kg) – Lanzamiento de Martillo (4kg) – Lanzamiento de Jabalina (600g)
Heptatlón
10.000m Marcha Atlética
Relevo 4x100m – Relevo 4x400m

2.2.3. Universal (Mixto)

Relevo 4x400m

Cuando se vaya a realizar el Relevo Mixto de 4x400 m, el orden en el que todos los equipos correrán en todas las rondas de ese evento determinado por APA es Hombre, Mujer, Hombre, Mujer.

Los pesos, medidas y marcas deben estar de acuerdo con las especificaciones de la Reglas Técnicas de WA.

3 – Participación

3.1. Invitación para Participar

Todas las Federaciones Miembro de APA, en lo sucesivo denominadas "Miembros", serán invitadas por APA a participar en los Campeonatos Panamericano de Atletismo U-20. Esta invitación, en los idiomas oficiales de APA, se enviará al menor tiempo posible antes de los Campeonatos.

El Miembro Organizador, en lo sucesivo denominado “MO”, deberá, al mismo tiempo, enviar también una carta de invitación a todos los Miembros para participar.

3.2. Categorías de Edad

3.2.1. Atletas U18:

Cualquier atleta que tenga 16 o 17 años el 31 de diciembre del año de la competencia puede competir en cualquier prueba, excepto en las pruebas de lanzamiento, Pruebas Combinadas, 10.000 m, y pruebas de Marcha Atlética. Sin embargo, un atleta U18 podrá competir en un máximo de 3 eventos en pista (incluidos los relevos), de los cuales solo 2 pueden superar los 200 m (ya sea un evento individual o una etapa de relevos).

3.2.2. Atletas menores de 16 años:

No podrá inscribirse ningún atleta menor de 16 años el 31 de diciembre del año de la competencia.

3.3. Principios para Participación

3.3.1. Solamente podrán participar en los campeonatos, las Federaciones afiliadas que estuvieren al día en sus obligaciones con APA y World Athletics (WA), incluido el pago de las cuotas que les corresponde.

3.3.2. Serán requisitos para que un atleta pueda participar en los campeonatos:

a) Haber nacido o estar naturalizado en el país que represente;

b) Estar dentro del límite de edad establecido por la competencia;

c) Estar debidamente registrado en la Federación del su país;

d) Estar debidamente inscripto en la competencia por su Federación nacional.

3.3.3. La edad de los atletas será comprobada, si necesario, con documentos oficiales emitidos en sus respetivos países de origen, tales como:

a) pasaporte;

b) cédula de identidad, con la indicación del año de nacimiento.

4 – De las Inscripciones

4.1. Las inscripciones serán efectuadas por la Federación participante dentro del plazo determinado por el MO, dentro del sistema (por formularios o sistema informático) que será establecido por el MO y aprobado por APA.

4.2. Será 2 (dos) fases de inscripción:

4.2.1. Inscripción Preliminar: especificando número aproximado de atletas y oficiales masculinos y femeninos, de sus delegaciones, en total y por prueba, informando la previsión de llegada y salida. La MO proporciona los formularios y/o el sistema para las inscripciones preliminares.

La cual se hará antes del 20 de junio de 2025.

4.2.2. Inscripción final, que deberá contener los siguientes datos:

a) relación nominal de los atletas, con su nombre y fecha de nacimiento;

b) relación de atletas por prueba, con nombre, fecha de nacimiento y mejor marca del atleta en año de competencia;

c) relación de dirigentes y entrenadores;

d) certificado de aptitud médica de los atletas.

La cual se hará antes de 4 de julio de 2025.

4.2.3. Cada Federación podrá inscribir hasta un máximo de 3 (tres) atletas por prueba y 1 (un) equipo en cada uno de los relevos.

4.2.4. Cada atleta podrá participar hasta un máximo de 3 (tres) pruebas individuales y en los relevos.

4.2.5. Las federaciones participantes podrán realizar cambios en su equipo hasta la realización de la Reunión Técnica de la competencia.

4.2.6. Todo atleta inscripto en la lista alfabética es sustituto automático de cualquier otro atleta en cualquier prueba.

4.2.7. El máximo de dirigentes o entrenadores, para el caso de delegaciones incompletas, será el siguiente:

Atletas	Oficiales	Atletas	Oficiales
1 a 5	1	41 a 46	8

6 a 10	2	47 a 52	9
11 a 16	3	53 a 58	10
17 a 22	4	59 a 64	11
23 a 28	5	65 a 70	12
29 a 34	6	71 a 76	13
35 a 40	7	76 a 82	14
		83 a 85	15

4.3. Las inscripciones serán gratuitas.

5 – Alojamiento y Alimentación

5.1. Todos los gastos de alojamiento y comida de los equipos participantes corren a cargo de la federación participante. El Comité Organizador realizará reservas de hotel durante el plazo de 2 (dos) días antes y 1 (uno) después de la fecha de los campeonatos, en régimen de pensión completa, e informará a las federaciones afiliadas a la APA de los importes a abonar. al ingreso de sus equipos en los hoteles.

Cuota y pago: a. Las delegaciones pagarán $30.00 USD diario por persona por un máximo de cinco días, dentro de la cuota de la delegación (ver tabla abajo) al llegar y antes de recibir sus credenciales. b. Los días extras de permanencia de cualquier persona de la delegación (incluidos atletas), que no estén dentro de los cinco días establecidos por la organización, serán cancelados antes de las acreditaciones y estos pagarán la tarifa normal del respectivo hotel.

Atletas	Oficiales	Atletas	Oficiales
1 a 6	1	37 a 42	7
7 a12	2	43 a 48	8
13 a 18	3	49 a 54	9
19 a 24	4	55 a 61	10
25 a 30	5	62 a 67	11
31 a 36	6	68 o más	1 oficial adicional por cada 10 atletas

5.1.1. Cualquier llegada y salida fuera de este plazo deberá ser informada por la federación al MO para que se realice la respectiva reserva de hotel.

6 – Clasificación por Equipos

6.1. En los Campeonatos se efectuará una clasificación por puntos para determinar la ubicación de los equipos en el resultado de la competencia.

6.2. El equipo que obtenga el mayor número de puntos será el ganador, según los resultados finales de sus 2 (dos) mejores atletas en las pruebas individuales y de su equipo en los relevos. En caso de empate, el equipo con el mayor número de primeros lugares será la ganadora; si persistiera el empate, el mayor número de segundos lugares, y luego los adelante.

6.3. Para determinar la clasificación de los equipos, se aplicará la siguiente tabla, en base en los resultados finales de las pruebas:

1er lugar - 13 puntos	2do lugar - 8 puntos	3er lugar - 6 puntos
4to lugar - 5 puntos	5to lugar - 4 puntos	6to lugar - 3 puntos
7mo lugar - 2 puntos	8vo lugar - 1 punto	

6.3.1. Los puntos obtenidos en los relevos y las pruebas combinadas serán doblemente contabilizados.

6.3.2. Los puntos obtenidos en el relevo mixto serán doblemente contabilizado y dividido entre femenino y masculino.

6.4. Además del puntaje, habrá un cuadro de medallas que debe ser divulgado, clasificando a los equipos por medallas de oro, después de plata y terminando con bronce, ya que en el caso de la prueba mixta se contará la medalla para ambos géneros.

7. – De los Premios

7.2. En los campeonatos se otorgarán los siguientes premios, proporcionados por la Federación sede:

a) medallas doradas, plateadas y de bronce para los atletas clasificados em 1º, 2º y 3º lugares, tanto en las pruebas individuales como en los relevos;

b) trofeos para equipos campeón, vicecampeón y tercero del género masculino;

c) trofeos para equipos campeón, vicecampeón y tercero del género femenino;

d) trofeos para equipos campeón, vicecampeón y tercero en la suma de ambos los géneros;

e) trofeos para los vencedores de las pruebas combinadas;

7.3. La Federación sede podrá establecer una premiación financiera, opcional, por su cuenta y con aprobación de APA a los atletas mejores clasificados en las pruebas del campeonato.

8. – De la Dirección y Juzgamiento

8.2. La dirección de los campeonatos corresponderá a la Federación sede, bajo la supervisión de APA.

8.3. Corresponderá Al APA, la nominación de los dirigentes internacionales para los campeonatos, conforme las reglas de WA y que serán:

a) 1 (un) delegado Técnico.

b) 5 (cinco) Oficiales Técnicos Internacionales (de área).

c) 5 (cinco) Jueces Internacionales de Marcha Atlética (de área).

d) 1 (un) Juez Internacional de “Photo Finish”.

e) 1 (un) Juez Internacional de Salidas (de área).

f) Jurado de Apelación.

8.3.1. El Jurado de Apelación de los campeonatos estará integrado por 3 (tres) miembros del Consejo de APA indicados por el, o por otras personas indicadas en la Reunión Técnica.

8.4. El juzgamiento de los campeonatos será ordenado básicamente por los jueces de la Federación sede.

8.5. EL APA podrá invitar a jueces de otras Federaciones, para actuar en los campeonatos.

8.6. Para formar el equipo de juzgamiento, la federación sede deberá guiarse por lo determinado en las reglas técnicas de WA.

8.7. La distribución de las pruebas y la elaboración del programa horario estará a cargo de la Federación sede, bajo la aprobación del delegado Técnico designado por APA para los campeonatos.

8.8. En las pruebas de pista, la composición de las series y rondas estará a cargo del delegado Técnico designado por APA, de acuerdo con el Reglamento Técnico de WA.

8.9. La elección de la altura en que se ubicará la varilla en los saltos será definida por el delegado Técnico designado por APA, de acuerdo con el Reglamento Técnico de WA.

8.10. El sorteo de los andariveles, orden de largada y orden de intentos lo efectuará el delegado Técnico designado por APA.

8.11. Cuando no exista confirmación suficiente para efectuar series semifinales, las finales se realizarán en el horario programado para las finales.

9. – Da Reunión Técnica

9.2. En los campeonatos, se realizará una Reunión Técnica que reunirá a los delegados de las federaciones que estuvieren presentes en el evento un día antes del inicio de la competición.

9.2.1. La Reunión Técnica funcionará bajo la Dirección del delegado técnico indicado por APA, acompañado por el director de La Competición y del secretario.

9.2.2. También integran la mesa directiva, el presidente de APA, el presidente de la Federación sede, el delegado Técnico indicado por APA y el director de la Competición, y cabe al presidente la abertura de los trabajos.

9.3. Pueden participar de la Reunión Técnica hasta 2 (dos) delegados por federación participante.

9.4. La Reunión Técnica solo se utilizará para discutir asuntos técnicos relacionados con la competencia, incluidas confirmaciones, resultados, etc.

10.– Ceremonia de Apertura

10.2. Obligatoriamente, en los campeonatos, se realizará un acto de apertura en el día anterior o previo al inicio de las competencias.

10.3. Corresponde a la Federación sede la elaboración del programa de la ceremonia de apertura de los campeonatos, el cual deberá ser aprobado por APA.

10.4. En la ceremonia, se deberá entonar el himno nacional del país sede y se llevará su bandera en el mástil, junto con la de APA.

10.5. La máxima autoridad del país sede presente estará a cargo de la declaratoria de apertura de los campeonatos.

11.– Protestas

11.2. Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente al Juez Arbitro de la prueba por el propio atleta o por su delegado de forma inmediata; o a través del centro de información técnica de los campeonatos si es sobre el resultado de una prueba, no más de 30 minutos después de ser anunciado oficialmente.

11.3. Las apelaciones relacionadas con resultados deben ser presentadas por escrito en formatos suministrados por la Organización, firmado por el delegado oficial en nombre del atleta, no más de 30 minutos después de haberse anunciado oficialmente los resultados. En estos casos se aplicará el reglamento de la WA, acompañando la apelación con US100 o su valor equivalente en la moneda nacional del país sede de los campeonatos.

12.– De la Divulgación y Promoción

12.2. La federación sede de los campeonatos deberá realizar todos los esfuerzos, junto a los medios de comunicación, necesarios para dar la más amplia divulgación a los campeonatos.

12.3. Para lo anterior, la afiliada deberá, obligatoriamente, crear la estructura necesaria para atender a los profesionales de los medios de comunicación.

12.4. APA tendrá todos los derechos comerciales, para cualquier forma de publicidad, relativos a la realización de los campeonatos Panamericano de atletismo por ella organizados o auspiciados, pudiendo transferirlos, en todo o en parte, a las federaciones sede de los eventos.

12.4.1. La filmación y transmisión por televisión, streaming o cualquier otro medio o grabación de los campeonatos dependerá de la autorización de APA.

12.4.2. Anualmente, conforme a la conveniencia de comercialización de los campeonatos competencia, el Trofeo de Campeón General podrá llevar el nombre de eventuales patrocinantes.

12.4.3. El Organizador garantizara la emisión on-line de los resultados de las competencias en la web oficial de APA.

13.– Control Antidopaje

13.2. En los Campeonatos debe haber, obligatoriamente, un control antidopaje, que cumpla con las normas y reglas de WADA y WA (AIU), el cual está a cargo de la Federación sede, y, en el caso de una agencia oficial gubernamental en el país sede encargada de este control, corresponderá a la federación anfitriona todos los contactos para realización del control.

14.– Provisiones Generales

14.2. Los Atletas ganadores en los campeonatos serán considerados “Campeones Panamericano de Atletismo U-20”.

14.3. Todos aquellos asuntos urgentes no sujetos a este reglamento, estarán sujetos a la decisión de la APA.

14.4. La Organización enviará a la brevedad el Programa Horario por separado.